



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe memorial mediante correo electrónico radicado por el apoderado de la parte demandante el día 28 de abril de 2021. Para proveer, Bucaramanga, 30 de abril de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	ANUAR DE JESÚS MEZA JIMÉNEZ NELSON SEGUNDO MEZA JIMÉNEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 333
RADICADO:	680014189001-2021-00009-00
DECISIÓN:	ACCEDE A SOLICITUD REQUIERE A EPS
TRAMITE:	INSTANCIA

Una vez revisadas las presentes diligencias, visto lo deprecado por el apoderado de la parte actora a través de memorial radicado el día 28 de abril del año calendado vía canal digital, y teniendo en cuenta a que la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la EPS SURAMERICANA, a la cual se encuentra afiliado el demandado NELSON SEGUNDO MEZA JIMÉNEZ, resulta plausible la solicitud y se requerirá una vez más a la mentada entidad.

Por otro lado, frente a la solicitud de remitir nuevamente los oficios dirigidos a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, no se accederá a la misma dado que el apoderado interesado no ha aportado constancia de haber radicado los oficio N° 0252 y 0253, ante dicha entidad; valga indicar que los mismos fueron remitidos al correo electrónico registrado por el litigante con el fin de que les diera el tramite pertinente e informara al despacho o las resultas de dicho trámite.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ofíciase a " EPS SURAMERICANA S.A", para que informe a este Despacho tanto la dirección física, como la dirección electrónica que, mediante consulta en sus bases de datos, repose del demandado:

- NELSON SEGUNDO MEZA JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 73.316.388

SEGUNDO: Expídase el oficio por secretaria y remítase al correo electrónico de EPS SURAMERICANA S.A



TERCERO: Niéguese la solicitud de remitir el oficio N° 0252 y 0253, adiados del nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y dirigidos a la Cámara de Comercio de Bucaramanga por lo anotado en precedencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 16** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **04 DE MAYO DE 2021.**

MRS

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0a935bfa85a3cfe9b2797980f098d14eed5f4706b1018a0508e5d0435cf1c92

Documento generado en 03/05/2021 10:10:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>